I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 4.589.-
SAN BERNARDO, 8 de abril de 2010.-
VISTOS:

La solicitud .

El Memorándum N° 297, de fecha 6 de abril de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente profesional para el giro: "**Arquitecto**"

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.